

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

SEMESTRE 1º

San José, viernes 26 de abril de 1907

NÚMERO 96

## CONTENIDO

### PÓDER JUDICIAL

Sesión.  
Avisos.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Convocatorias.—Citaciones.—Edictos en lo criminal.  
Depósitos judiciales.

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SESIÓN ordinaria de la Corte Plena efectuada á las dos de tarde del quince de abril de mil novecientos siete. Asistieron los señores Magistrados Alvarado, Presidente; González, Jiménez, Orearumo, Herrera, Serrano, Bustamante, Brenes y Dávila y Conjueces Fuentes y Echeverría García.

#### Artículo I

Leídas las actas de las sesiones de los días 8, 11 y 12 del mes en curso, fueron aprobadas y firmadas.

#### Artículo II

Prevía la lectura correspondiente, se aprobó el informe que según acuerdo tomado en sesión del día cuatro del mes próximo anterior, ha de remitirse al Poder Ejecutivo redactado por el señor Presidente de la Corte en estos términos:

“Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Justicia.

P.

La Corte Suprema de Justicia, en atención á la excitativa de esa Secretaría, y siguiendo la práctica establecida, acordó en sesión del día 4 de marzo último, presentar por mi medio al Poder Ejecutivo, el informe anual acerca de la administración de justicia y acompañar al mismo un proyecto de gastos para el nuevo año económico, en este ramo de la administración pública.

La vacación de 15 días que se concedió á los Magistrados y demás empleados de la Corte en febrero próximo pasado, por decreto de la Comisión Permanente, del mismo modo que se hizo en el año anterior, no ha causado dificultad ni inconveniente alguno en los trabajos de las Salas, porque la pequeña interrupción ó paralización de los negocios pendientes no trajo consigo daño ó consecuencia grave para las partes litigantes; por lo mismo sería conveniente dar una disposición general sobre vacaciones, ó restablecer el artículo 37 de la Ley Orgánica de Tribunales en cuanto á la Corte Suprema de Justicia solamente, por las razones apuntadas en el informe del año pasado.

Los tribunales, jueces de primera instancia y alcaldes constitucionales de la República han ejercido sus funciones con regularidad en todo el año transcurrido, sin otro inconveniente que el retraso de las causas criminales que se nota en la Sala Segunda de Apelaciones por el gran cúmulo de expedientes que entran constantemente en esa oficina, pues no ha sido eficaz para acelerar el despacho el medio que se empleó, de aumentar el número de escribientes, porque es tan grande el rezago de los procesos paralizados y tan fuerte el trabajo que se necesita para el estudio y resolución de los mismos y de los que entran diariamente, que no basta la constante asiduidad y el empeño de los señores Magistrados y demás empleados subalternos de aquella Sala para obtener la pronta y cumplida justicia que se necesita, especialmente en los asuntos criminales en que muchas veces hay reos presos que esperan con fundamento su absolución de toda pena y responsabilidad. Para remediar este inconveniente, que requiere una medida perentoria, la Corte insiste en creer, que es indispensable suprimir ó disminuir en parte las apelaciones y consultas, ó crear una nueva Sala que por turno riguroso, conozca de los negocios que son de la competencia de la Sala Segunda de Apelaciones; y en tal caso podrían someterse al conocimiento de ambas otras asuntos, como las causas por delitos de imprenta, el juzgamiento de los cuales sería más propio de las Salas de Apelaciones en lo criminal, por las razones indicadas en el informe del año pasado, y para que las resoluciones definitivas que en esas causas recaigan, puedan tener recurso de casación, ya que las penas que por tales delitos se imponen han sido agravadas por la nueva ley de la materia, y ya también porque el recurso dicho se concede contra las sentencias condenatorias en las causas verbales.

El mejor medio para conocer el movimiento judicial habido en todo el país, es el de los datos estadísticos suministrados por las Salas de la Corte y los jueces de primera instancia que á continuación se expresan.

#### SALA DE CASACIÓN

Recurso de casación en materia civil pendientes el 1º de enero de 1906.	24
Recurso de casación en materia civil iniciados en ese año.	86

Recursos de casación en materia civil resueltos en el mismo.	87
Recursos de casación en materia penal pendientes el 1º de enero de 1906.	15
Recursos de casación en materia penal iniciados en ese año.	94
Recursos de casación en materia penal resueltos en el mismo.	82
Recursos de revisión en materia penal iniciados en 1906.	16
Recursos de revisión en materia penal resueltos en ese año.	15
Causas por delitos de imprenta pendientes el 1º de enero de 1906.	23
Causas por delitos de imprenta iniciadas en ese año.	8
Causas por delitos de imprenta resueltas en el mismo.	24
Expediente de nulidad de elecciones iniciado en 1906.	1
Expediente de nulidad de elecciones resuelto en 1906.	1
Exhortos de Tribunales extranjeros que entraron en 1906.	2
Exhortos de Tribunales extranjeros resueltos en ese año.	2

#### Resumen de las resoluciones definitivas:

En recurso de casación en materia civil.	87
— — — — — penal.	82
Sentencias dictadas en virtud de casación por motivos de fondo.	31
En recursos de revisión en materia penal.	15
En causas por delitos de imprenta.	24
En expediente de nulidad de elecciones.	1
En exhorto de tribunales extranjeros.	2
Suma.	242

#### SALA 1ª DE APELACIONES

Número de negocios de que conoció en el año.	645
--	-----

#### SALA 2ª DE APELACIONES

Expedientes que había al principiár el año de 1906.	350
Expedientes que entraron durante el mismo año.	1704
— resueltos en ese año.	1714

#### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Expedientes civiles que había el 1º de enero de 1906.	1357
Expedientes civiles que entraron en ese año.	115
— civiles resueltos en el mismo año.	43
— criminales existentes el 1º de enero de 1906.	229
Expedientes criminales que entraron en ese año.	272
— criminales resueltos en el mismo año.	182

#### JUZGADO 1º CIVIL DE SAN JOSÉ

Expedientes que había el 1º de enero de 1906.	1398
— que entraron en ese año.	379
— terminados en el mismo año.	233

#### JUZGADO 2º CIVIL DE SAN JOSÉ

Expedientes en curso el día 1º de enero de 1906.	75
— que entraron durante ese año.	427
— concluidos en el mismo.	139

#### JUZGADO 1º DEL CRIMEN DE SAN JOSÉ

Causas que existían el día 1º de enero de 1906.	109
— que entraron durante ese año.	229
— resueltas definitivamente en el mismo año.	154
Resoluciones en causas verbales de que conoció en grado.	72

#### JUZGADO 2º DEL CRIMEN DE SAN JOSÉ

Causas que había el 1º de enero de 1906.	135
— que entraron durante ese año.	251
— resueltas definitivamente en el mismo año.	239
Resoluciones dictadas en causas verbales de que conoció en grado.	72

#### JUZGADO CIVIL DE CARTAGO

Juicios que existían el día 1º de enero de 1906.	313
— que entraron durante dicho año.	300
— resueltos definitivamente en el mismo año.	54

#### JUZGADO DEL CRIMEN DE CARTAGO

Causas que había el día 1º de enero de 1906.	81
— que entraron durante ese año.	187
— resueltas definitivamente en el mismo.	23

#### JUZGADO CIVIL DE HEREDIA

Juicios existentes el 1º de enero de 1906.	494
— iniciados durante ese año.	284
— terminados definitivamente en el mismo año.	238

#### JUZGADO DEL CRIMEN DE HEREDIA

Procesos en curso el 1º de enero de 1906.	17
— que entraron en dicho año.	142
— fenecidos en ese año.	117

#### JUZGADO CIVIL DE ALAJUELA

Juicios en curso el 1º de enero de 1906.	219
— que entraron en dicho año.	116
— concluidos en ese año.	215

#### JUZGADO DEL CRIMEN DE ALAJUELA

Procesos en curso el 1º de enero de 1906.	44
— que entraron en ese año.	251
— concluidos en el mismo.	76

#### JUZGADO CIVIL Y DEL CRIMEN DE SAN RAMÓN

Juicios Civiles existentes el día 1º de enero de 1906.	154
Juicios civiles que entraron durante el año.	72
— resueltos definitivamente en el mismo.	71
Juicios criminales que existían el día 1º de enero de 1906.	84
Juicios criminales que entraron durante el año.	47
— resueltos definitivamente en el mismo.	92

#### JUZGADO CIVIL Y DEL CRIMEN DE LIBERTIA

Juicios civiles que había el día 1º de enero de 1906.	105
Juicios civiles que entraron durante ese año.	18
— concluidos en el año.	4
— criminales existentes el día 1º de enero de 1906.	36
Juicios criminales que entraron en el año.	19
— archivados en el mismo.	35

#### JUZGADO CIVIL Y DEL CRIMEN DE SANTA CRUZ

Juicios Civiles existentes el día 1º de enero de 1906.	88
Juicios civiles que entraron durante ese año.	54
— concluidos durante el mismo.	16
— criminales que había el 1º de enero de 1906.	15
— que entraron durante el año.	77
— concluidos en el mismo.	34

#### JUZGADO CIVIL Y DEL CRIMEN DE PUNTARENAS

Juicios civiles existentes el 1º de enero de 1906.	196
— que entraron durante el año.	56
— terminados en el mismo.	44
— criminales en curso el día 1º de enero de 1906.	256
— que entraron durante el año.	46
— terminados en el año.	107

#### JUZGADO CIVIL Y DEL CRIMEN DE LIMÓN

Juicios civiles existentes el 1º de enero de 1906.	304
— iniciados durante ese año.	91
— resueltos definitivamente en el mismo.	42
Causas que existían el 1º de enero de 1906.	408
— iniciadas durante ese año.	111
— resueltas definitivamente en el mismo.	25
Resoluciones definitivas en causas verbales de que conoció en grado.	7

El decreto de 27 de agosto de 1905 que atribuyó á la Sala de Casación el conocimiento y resolución de cualesquiera reclamaciones de nulidad de elecciones de primer grado, ó de Municipales y Síndicos, es una ley de circunstancias del momento histórico porque atravesaba el país en la época en que se dió, que tiene graves inconvenientes en su aplicación, no sólo porque expone al tribunal más alto de la República á los tiros de la maledicencia, de las críticas acerbas y de los ataques de los partidos en las luchas eleccionarias, todo lo cual es contrario á su decoro y respetabilidad, sino también porque lo obliga á fallar sin prueba, dado el angustiado término de cinco días que estableció para resolver las expresadas reclamaciones, puesto que no es posible que en tan corto término puedan presentarse y debatirse todos los medios probatorios de que puede hacerse uso para demostrar las nulidades que se reclamen. A raíz de la promulgación de este decreto, con fecha 1º de setiembre del mismo año de 1905, el Tribunal Supremo de Justicia, reunido en Corte Plena, acordó elevar una exposición al Poder Ejecutivo haciéndole ver lo inconveniente de esta ley, y para salvar su responsabilidad, á fin de obtener siquiera que se modificara en parte, estableciendo un término probatorio más amplio en que los interesados pudieran discutir sus derechos; pero como no se obtuvo esta reforma, el resultado es que en casi todas las reclamaciones que se han presentado, que por cierto pasan de treinta, se han declarado sin lugar las nulidades reclamadas, por falta de prueba.

Fundado en estas consideraciones, el Tribunal Supremo espera que el Poder Ejecutivo se servirá solicitar del Congreso en su próxima reunión ordinaria, la abrogación ó derogación del decreto aludido.

Por demás parece recomendar ó proponer algunas otras reformas parciales de nuestra legislación que la experiencia y la práctica hayan sugerido á los tribunales, no sólo porque muchas de las propuestas en informes anteriores aún no han sido tomadas en consideración, sino porque según noticias privadas que tiene la Corte, existen algunos trabajos pendientes con relación á los nuevos Códigos Penal y de Comercio, que han de promulgarse para completar nuestra legislación vigente, y además porque en lugar de dictarse algunas

Otras modificaciones o reformas en nuestras leyes civiles y de procedimientos, convendría mejor una revisión de los Códigos que las contienen y una nueva edición oficial de los mismos...

En cuanto a la situación de las Cárceles en las principales ciudades y cabeceras de cantón de la República, y del Presidio de San Lucas, así como de su régimen y disciplina...

Adjunto encontrará esa Secretaría de Estado el proyecto de presupuesto de gastos de la Administración de Justicia para el nuevo año económico...

Soy de Ud. con distinguida consideración atento y S. S.

A. ALVARADO"

Artículo III

Fue admitida la renuncia hecha por el señor Leonardo Matarrita Vega del destino de escribiente de la Sala 2ª de Apelaciones...

Artículo IV

Se acordó llamar al Alcalde 1º de San José, señor Licenciado Demetrio Sanabria, para que en calidad de Juez interino...

Artículo V

Se admitió al señor Juan Bautista Fonseca Garro su renuncia del destino de escribiente-prosecretario del Juzgado 2º Civil de San José...

Artículo VI

Vista la renuncia presentada por el señor Alfonso Barrantes Gómez del empleo de escribiente del Juzgado 2º del Crimen de San José...

Artículo VII

Se aprobó el nombramiento del señor Juan García para sustituir en el puesto de escribiente del Juzgado Civil de Heredia...

Artículo VIII

A petición del Alcalde de Grecia, y en virtud de recomendación hecha al efecto por el Juez Civil de Alajuela...

Artículo IX

Fue aprobado el nombramiento de los señores José Manuel Acebedo y Ramón Flores Noguera para servir interinamente...

Artículo X

Se eligió al señor Ildelfonso Leal Zúñiga, de la terna presentada, para el destino de Notificador del Juzgado de Santa Cruz.

Artículo XI

Leído el oficio del Juez de 1ª instancia de Santa Cruz, en que manifiesta que como el Juzgado que está a su cargo se estableció en 1902...

Artículo XII

Se admitió al señor Cleofas Salas, su renuncia del empleo de Alcalde propietario de Esparta; y a solicitud del Juez de Puntarenas...

Artículo XIII

Leído el oficio del Alcalde de Limón, trascrito al Tribunal por el respectivo Juez de 1ª instancia, en que dice que el Secretario de la Alcaldía se retiró sin pedir permiso alguno...

ausencias, y se presentó de nuevo en la oficina, sin hacer manifestación alguna que justificara su ausencia...

Artículo XIV

Atendida la solicitud de Luis González Arroyo en que pide que se le commute en multa la pena de arresto que guarda en la Cárcel de la ciudad de Puntarenas...

Artículo XV

Tomada en consideración la solicitud de José María Sánchez Garita en que ruega que se le commute temporalmente en arresto en la Cárcel de San José...

Artículo XVI

En atención a que del estudio hecho de la causa seguida contra Carlos Monje Ureña por atribuirsele los delitos de falsificación y estafa...

Artículo XVII

A indicación del señor Presidente del Tribunal, se acordó prorrogar hasta por un mes el término de la licencia concedida al señor Magistrado Zambrana...

Artículo XVIII

Fue designado por la suerte el Conjuez señor Licenciado Melchor Cañas para conocer del recurso de casación interpuesto en el juicio ordinario que sigue la sucesión de Anselmo Céspedes Granda...

Terminó la sesión.

A. ALVARADO

Ante mí,

ALFONSO JIMÉNEZ

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.

Por haber fallecido el señor Licenciado Elías Castro Ureña, Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones...

San José, 24 de abril de 1907.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REMATES

Nº 213

A la una de la tarde del día siete de mayo próximo se rematarán, en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado...

Juzgado Civil y del Crimen de la comarca de Limón, 19 de abril de 1907.

FRANCº TORRES F.

E. JIMÉNEZ DÁVILA Srio.

3. v. 3. - C 2.30

Nº 215

A la una de la tarde del quince del entrante mayo, remataré en el mejor postor los bienes siguientes, en la puerta exterior de este Juzgado:

Primero.—Terreno hoy de agricultura, de dos hectáreas, dos mil setecientos catorce metros, doce decímetros cuadrados según el Registro...

Segundo.— Terreno hoy de caña y agricultura, de dos hectáreas, novecientos sesenta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados...

Tercero.—Terreno hoy de café y pastos con una casa de habitación en él ubicada, sito como la anterior; lindante hoy: Norte, propiedades de Manuel Chavarría...

Los bienes citados están libres de gravámenes; el tomo citado es del Registro de Propiedad, Partido de Heredia.— Dichos bienes pertenecen a la sucesión de la que fué doña María Concepción Céspedes Arias...

La sucesión no responde de la exactitud de las medidas indicadas en este edicto.

Se publica este edicto para los efectos legales.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 23 de abril de 1907.

G. GUZMÁN

JACINTO TREJOS C., Srio.

3 v 3 - C 8-70

N 221

A la una de la tarde del quince de mayo entrante, remataré en la puerta principal exterior de mi despacho, una casa de habitación y solar en que está ubicada, sitios, en el cuartel de la Merced, distrito 1º, cantón 1º, de esta provincia...

Se remata para el pago de este crédito sirviendo de base para la venta la expresada suma de C 9,100, a solicitud de don Jaime Rojas Bennett...

Se advierte que el gravamen será cancelado.

Juzgado primero Civil en 1ª instancia, provincia de San José.

ANTONIO VARGAS

FRANCO. CALDERÓN H., Srio.

3 v. 2 C 5-80

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 234

Josefa Chaves, único apellido, mayor, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro Público...

Se publica este edicto para los fines de ley.

Alcaldía única de Goicoechea.—Guadalupe, 23 de abril de 1907.

SAML. GONZÁLEZ

MALAQUÍAS SÁENZ C., Srio.

3 v 1 - C 2-45

Nº 223

Juan Maria Oviedo, único apellido, viudo, artesano, Lidia y Zoila Oviedo Hernández, solteras, de oficios domésticos, todos mayores y de este vecindario, solicitan información posesoria para inscribir a su nombre una casa y solar...



